



## AVISO DE NOTIFICACIÓN N° 070 DE 2017

Florencia, Agosto 15 de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que no se registra dirección del investigado, por tanto, se desconoce la dirección, el número de fax o el correo electrónico sobre los infractores a la señora MERCEDES RIVERA BERMEO identificada con la cédula de ciudadanía No 40.767.578 expedida en Florencia - Caquetá y al señor DAGOBERTO LOSADA BARCHONY identificado con la cédula de ciudadanía No 17.648.788 expedida en Florencia-Caquetá, por lo cual no ha sido posible practicar la notificación personal, de la Resolución No 0821 del 27 de junio de 2017 “*Por la cual se declara una infracción ambiental, se impone una sanción y se dictan otras disposiciones contra de la señora MERCEDES RIVERA BERMEO identificada con cedula de ciudadanía No 40.767.578 de Florencia Caquetá y DAGOBERTO LOSADA BARCHONY identificado con cedula de ciudadanía No 17.648.788 expedida en Florencia Caquetá*”, se procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se procede a publicar en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el término de cinco (5) días, por cuanto que se desconoce la información del destinatario.

Al presente AVISO se acompaña copia íntegra y autentica de la Resolución No 0821 del 27 de junio de 2017 “*Por la cual se declara una infracción ambiental, se impone una sanción y se dictan otras disposiciones contra de la señora MERCEDES RIVERA BERMEO identificada con cedula de ciudadanía No 40.767.578 de Florencia Caquetá y DAGOBERTO LOSADA BARCHONY identificado con cedula de ciudadanía No 17.648.788 expedida en Florencia Caquetá*”.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicho auto no procede recurso alguno, por tratarse de providencia de trámite; y que se concede diez (10) días para contestar los cargos por sí o por medio de apoderado y aportar o solicitar la práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes y necesarias

Anexo: Copia de la Resolución No 0821 del 27 de junio de 2017, en 13 folios y 7 páginas.

  
**MARIO ANGEL BARÓN CASTRO**  
 Director Territorial Caquetá

**SEDE PRINCIPAL:** Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo  
**AMAZONAS:** Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas  
**CAQUETÁ:** Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá  
**PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506